

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 025/18

Buenos Aires, 25 de abril de 2018

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, 03/17, 374/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición SE-CFJ N° 374/17 se aprobó la realización de la actividad "Fortalecimiento de equipos de trabajo", para los integrantes del Departamento de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial durante el año 2017. Que dada la importancia del trabajo realizado se continuó desarrollando durante el mes de enero de 2018.

Que a tal fin se convocó a María Paula de la Rosa.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de María Paula de la Rosa y se llevó a cabo en el mes de enero de 2018 durante diez (10) horas reloj.

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017 y se encontraba vigente al momento del dictado de la actividad.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de María Paula de la Rosa como capacitadora durante 10 (diez) horas horas reloj, en la actividad "Fortalecimiento de equipos de trabajo", para los integrantes del Departamento de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial.

2°) Apruébase el pago de la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00) a María Paula de la Rosa, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 025/18

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK